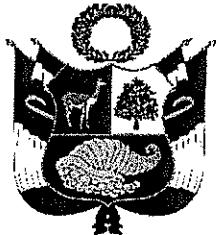


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° (Z.3.8)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de _____ folios, es la representación del documento original que tengo a la vista.

PL

16 AGO. 2024

FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 471-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 2821-2024-CH-HLC/D.E. de fecha 13 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 105-2023-GRA/GGR de fecha 10 de febrero de 2023, resuelve en su artículo primero "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la licenciada en administración RUTH CALDAS SUAREZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL "LA CALETA" – CHIMBOTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)", y estando en los términos de la precitada Resolución se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la citada funcionaria,

debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo, en mérito al OFICIO N° 2821-2024-CH-HLC/D.E;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Licenciada en Administración RUTH CALDAS SUAREZ, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL "LA CALETA" – CHIMBOTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2023-GRA/GGR de fecha 10 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Director Ejecutivo del Hospital la Caleta – Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL-REGIONAL

Reg. N° 2778

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ADM. SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de 00 hojas, es una reproducción del documento original que tengo a la vista.

16 AGO. 2024

FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGR N° 277 - 2024 - GRA/GGR